

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés

Radicación: Prueba anticipada No. 2023 00092.

Demandante: NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.

Demandado: TR3S GROUP S.A.S

Por venir y haber sido presentada en debida forma y reunidas las exigencias del caso, el Juzgado Resuelve:

ADMITIR la anterior solicitud de exhibición de documentos, instaurada por NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.

En consecuencia, se señala la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día veinticinco (25), del mes de abril, del año dos mil veintitrés, para llevar a cabo la diligencia de exhibición de documentos con citación de la parte contraria TR3S GROUP S.A.S.

Se reconoce personería al abogado CARLOS SÁNCHEZ CORTÉS como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez